



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

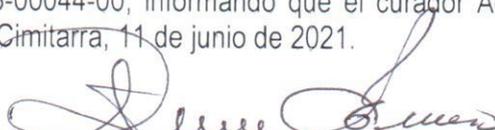
CONSTANCIA: Se deja en el sentido de que la señora Juez en compensatorios los días 8, 9, 10 de junio de 2021, por haber laborado en el turno de disponibilidad los días 5,6 y 7 de junio de 2021. Cimitarra, 10 de junio de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de minima cuantía radicado 681904089001-2018-00044-00, informando que el curador Ad-Litem propuso excepciones de mérito, dentro del término. Cimitarra, 11 de junio de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

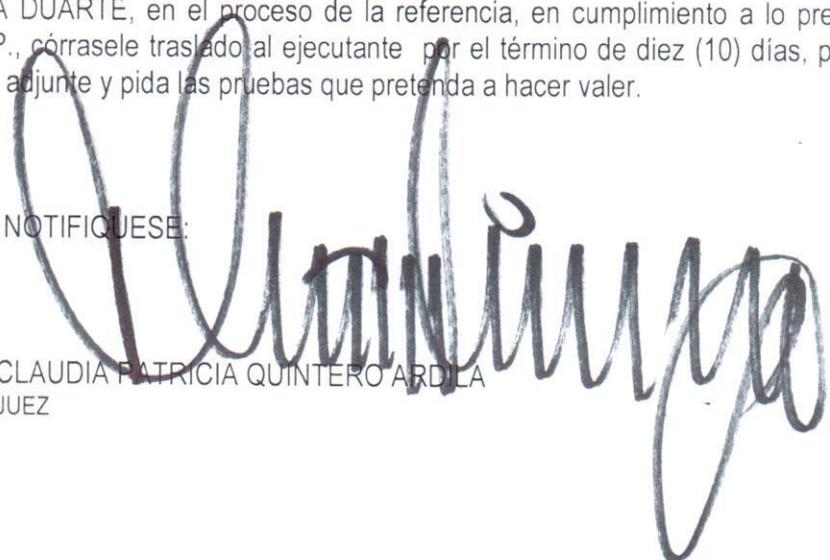


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.  
Quince (15) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO:	681904089001-2018-00044-00
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO:	VIRGELINA GAMBOA DUARTE

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por el curador Ad-Liten de la demandada VIRGELINA GAMBOA DUARTE, en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFIQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
JUEZ

RME